

# ARQUITECTURA DE LA LUZ

## TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

V 3,0

<b>DOCUMENTO</b>	Terminos y condiciones del servicio
<b>VERSIÓN</b>	03 Enero 2022
<b>FECHA CREACIÓN</b>	Enero 2015
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Enero 2022
<b>AUTOR(ES) - COLABORADORES</b>	David Pinzón Cadena

# Index

<b>Acerca de este documento</b>	<b>4</b>
<b>Definiciones</b>	<b>4</b>
<b>Términos de servicio</b>	<b>6</b>
Descripción del servicio - Renuncia legal y responsabilidad	6
Compromiso ético de Arquitectura de la Luz	9
Principio de auto-liberación y compromiso ético	9
Inscripción y permanencia	10
Derechos del usuario	11
Deberes del usuario	11
Derecho de autor y ética del contenido	12
Confidencialidad y privacidad	13
Voluntariado	13
Normas éticas y recomendaciones generales del servicio amoroso	14
Consultas personalizadas (orientación espiritual)	16
Aportes y manejo financiero del grupo	17
<b>Acuerdos de convivencia</b>	<b>18</b>

Normas de respeto	18
Normas del buen uso de las redes sociales:	18
Normas de etiqueta de las clases y encuentros de Arquitectura de la Luz	19
<b>Sobre el funcionamiento operativo de Arquitectura de la Luz</b>	<b>19</b>
Sobre los roles dentro del grupo	20
El guía Principal	20
Guías secundarios o coordinadores	20
Servidores	20
Estudiantes regulares	21
Seguidores	21
Sobre los tipos de grupo de estudio dentro de Arquitectura de la Luz	21
Grupo de estudiantes regular	21
Grupo de servidores	22
Grupo de estudios superiores	23
Sobre los canales oficiales de comunicación de Arquitectura de la luz	24

# Acerca de este documento

El presente documento describe las condiciones en las que se presta el servicio de **Arquitectura de la Luz**. Debe ser leído en su totalidad y aceptado de manera manifiesta o tácita por el usuario para poder hacer parte del grupo, recibir y prestar su servicio.

Estos términos y condiciones estarán siempre abiertos y disponibles en la página web oficial de Arquitectura de la Luz y todo integrante del grupo tiene la obligación de leerlos y aceptarlos, sin perjuicio de que le hayan sido enviados o no a sus cuentas de correo, perfiles de redes sociales, etc. como condición para permanecer e integrar el grupo.

Cada vez que se actualice este documento de manera oficial, los usuarios recibirán una notificación para que sean de nuevo leídos y aceptados.

Se deja constancia que previa redacción y actualización de este documento, se deja un periodo de socialización suficiente para que los miembros del grupo lo lean y realicen todas sus preguntas y comentarios, luego de lo cual se procederá a aprobarlo de manera expresa por cada miembro y regirá en su forma hasta nueva actualización.

## Definiciones

Las siguientes son las definiciones de los términos usados en el presente documento

- **Arquitectura de la Luz:** Nombre de la organización y los servicios que bajo este nombre se prestan y suscriben. Sinónimos en el presente documento: *Grupo, organización*
- **Usuario:** Todo aquel que reciba los servicios de Arquitectura de la Luz o haga parte del grupo en cualquiera de sus formas (seguidor, estudiante, servidor, guía, etc.). Sinónimos o equivalentes en el presente documento: *Seguidor, estudiante, servidor, guía.*
- **Seguidor:** Personas que conocen y siguen a Arquitectura de la Luz en redes sociales o por voz a voz con sus conocidos pero que no hacen parte del grupo realizando aporte económico
- **Estudiantes:** Personas que se inscriben al grupo, asisten a las reuniones y actividades, pagan la membresía y se encuentran realizando su trabajo personal dentro del grupo
- **Servidor:** Personas previamente inscritas en el grupo que luego de vivir su experiencia como estudiantes y verificar los resultados del uso de la información y herramientas de Amor en su propia vida deciden voluntariamente realizar labores de servicio para y por el grupo. Sinónimos en el presente documento: *Voluntario(s)*
- **Guía:** Servidor que dirige actividades de servicio y orienta los procesos personales de los demás estudiantes. Sinónimos en el presente documento: *Angelito*
- **Guía principal:** Servidor principal, director en cargo que dirige el funcionamiento del grupo tomando decisiones en última instancia y estructurando las actividades del grupo. Su poder se restringe a lo organizacional y administrativo competente al grupo y no posee ningún poder de decisión sobre las vidas personales, bienes materiales, cuerpos físicos, formas de vivir ni demás decisiones que son única y exclusiva responsabilidad y competencia de cada miembro en sus ámbitos privados.
- **Información (de Amor):** Corpus de conocimiento que usa el grupo para su trabajo espiritual
- **Herramientas de Amor:** Técnicas o aplicaciones prácticas de la información de Amor en la vida diaria
- **Contenidos:** Todos los productos y piezas escritos, audiovisuales, performáticos, etc. en los que se plasme la información o las actividades del grupo, sin perjuicio del **canal** en el que estos sean consultados o se encuentren alojados
- **Canales:** Todos los medios y canales de comunicación que usa el grupo (Página web, perfiles, grupos y páginas de Facebook, whatsapp, web o cualquier otra red social, emisoras, etc.)
- **Abuso:** uso inapropiado o con un propósito diferente del poder que se tiene sobre algo o alguien cuando esta persona se halla en posición de indefensión o incapacidad.
- **Trabajo espiritual:** conjunto de acciones interiores y exteriores que lleva a cabo un individuo sobre sí mismo con el fin de mejorar su ser y persona y lograr estados de mayor armonía y bienestar. En el grupo, está mediado por la **Información de Amor** que use y la orientación de un servidor **guía** que le acompaña en dicho proceso

# Términos de servicio

## Descripción del servicio - Renuncia legal y responsabilidad

1. Arquitectura de la Luz es un grupo de estudio y desarrollo espiritual organizado, privado e independiente, sin ánimo de lucro. Está conformado por seguidores, estudiantes, servidores y guías que trabajan con el objetivo de lograr la realización espiritual en sus vidas según la información de Amor y el servicio a los demás mediante el ejemplo y el apoyo a los demás
2. **Al hacer parte** de cualquier manera en los servicios, actividades, o cualquier acción de Arquitectura de la Luz el usuario da por aceptado el haber leído, entendido y comprometido a acatar y respetar estos términos de servicio. De lo contrario debe manifestar su desacuerdo de manera explícita mediante comunicación escrita y dejar de hacer parte del grupo, sus actividades y abstenerse de usar cualquiera de sus contenidos, sin perjuicio del tiempo que allí haya permanecido y en el cual este acuerdo estuvo en plena vigencia.
3. La información y herramientas de Arquitectura de la Luz **NO** constituyen tratamiento médico, terapia psicológica o psiquiátrica ni de cualquier índole médica profesional. Todas las actividades que aquí se realizan se ejercen a manera de práctica libre con el objetivo de alcanzar el bienestar personal y el desarrollo espiritual, y se entiende que al hacer parte del grupo el usuario está en pleno uso de sus facultades mentales y se inscribe sin coerción alguna, de manera que siempre podrá como **adulto autónomo** decidir qué actividades realiza o no, qué información usa y cuál no y el alcance de la misma en su vida. Todos los usuarios **deben** asistir a tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos profesionales ante cualquier duda o síntoma que así lo amerite, de su propia iniciativa. Arquitectura de la Luz no se hace responsable ni como organización ni de manera individual en ninguno de sus formantes de los daños, consecuencias o efectos que tenga la realización errónea de las actividades o el mal uso de la información que brinda.
4. Todo usuario de Arquitectura de la Luz está en la obligación de informar a sus guías y servidores de cualquier tratamiento médico o psicológico en el que se encuentre o en el que haya estado, o cualquier característica de su salud física y mental que sea relevante para su proceso espiritual, así como de las novedades en dichos procesos.
5. Participar en Arquitectura de la Luz no garantiza resultados específicos.
6. Arquitectura de la Luz no es un servicio abierto para todas las personas. El grupo (en cabeza de sus representantes y en específico de su guía principal) está en total libertad de aceptar o no miembros de manera unilateral y sin dar explicación alguna, así como se reserva el derecho de permanencia de cualquier integrante, según las decisiones internas del grupo de servidores que administran y sus políticas internas, que están al alcance de cualquier miembro de la organización

7. Arquitectura de la Luz es un servicio para mayores de edad. Cualquier menor de edad que desee hacer parte de los grupos debe contar con la autorización escrita de sus padres y la aceptación de estos términos y condiciones, sus acudientes deben estar en contacto con el guía principal y de acuerdo con estos términos y condiciones.
8. Arquitectura de la Luz no se hace responsable por el uso indebido e interpretaciones de la información y los contenidos que hagan sus miembros o personas ajenas a la organización, que en todo efecto puedan ir en contra de creencias, credos, ideologías, etc. de terceros. El grupo siempre propenderá por el respeto de los procesos individuales y sociales y nunca adoptará ni promoverá ninguna práctica en contra de la ley vigente, ni ningún tipo de exclusión, discriminación, abuso, maltrato, coerción o agresión de ningún tipo.
9. Los miembros de Arquitectura de la Luz se comprometerán a respetar en todo sentido a los demás en sus actos, palabras, creencias, formas, identidad, etc.
10. Se da por entendido y se deja la salvedad al punto anterior que es posible y está permitido que guías o compañeros estudiantes realicen ciertos comentarios o chistes en que se refieren a actitudes o características de la personalidad, entorno, medios de vida, o cualquier aspecto de la persona de otro estudiante, siempre que se hagan con un ánimo de compañerismo, familiaridad, o incluso con el ánimo de exponer o aclarar alguno de estos aspectos con fines pedagógicos (para dar a entender cualquier punto de la exposición de un tema). Esto ha sido y seguirá siendo parte integral de la confianza, el ambiente de familiaridad del grupo y responde a su propia idiosincrasia y lenguajes particulares, donde el humor irreverente y la actitud humilde de reconocer y darse cuenta de los propios defectos con desapego es parte fundamental de la identidad del grupo. Cualquier persona que se sienta afectada por alguno de estos comentarios o chistes cuenta con el espacio para expresarlo y solicitar que sean aclarados o corregidos, así como la obligación de expresarlo a tiempo por los conductos regulares y de manera respetuosa a su vez. Entendemos que en estos tiempos el humor y los comentarios sobre otros son un área gris de las relaciones interpersonales, y nos basamos en la capacidad de auto-determinación que tiene cada miembro como adulto de decidir por su cuenta lo que está bien para él o no.
11. Así mismo, también hace parte de la identidad y modelo pedagógico de ADL la posible auto-exposición de los aspectos negativos de la personalidad o la confrontación con los mismos mediante las actividades, clases, diálogos o espacios de orientación espiritual. **Es de suma importancia entender que Arquitectura de la Luz es un grupo de trabajo espiritual que basa su trabajo en la *modificación positiva de la personalidad, en el cual es natural y necesario identificar, reconocer y transformar los aspectos negativos*** y que este proceso de auto-mejoramiento no debe sacarse de contexto ni leerse en ningún momento como una forma de manipulación, agresión o discriminación, ya que se hace dentro de los acuerdos claros y desde la voluntad de mejoramiento de sus miembros, en el cual nadie sacará provecho personal de dichos aspectos.

12. Los miembros del grupo se comprometen a expresar cualquier desacuerdo, comentario, sugerencia o iniciativa **primero a los guías** que a cualquier otra instancia dentro y fuera del grupo.
13. Arquitectura de la Luz es un grupo autofinanciado por los aportes y pagos que hacen sus miembros, cuyo monto es presentado de manera clara y abierta al usuario desde el momento mismo de su inscripción. Por tanto el grupo no se hace responsable de cobros o aportes no autorizados de manera manifiesta o no oficiales a nombre de otros usuarios integrantes del grupo, ni de cadenas, pirámides, ni ningún tipo de negocio entre usuarios del grupo, los cuales son de completa responsabilidad de las partes.
14. Los aportes y demás donaciones o ingresos económicos que reciba el grupo son administrados en su totalidad por el guía principal o las instancias que este determine para tal fin. Su manejo es de total autonomía por este y no estará sujeta a ningún tipo de obligación con los aportantes más allá de que estos reciban los servicios por los cuales aportan.
15. Se entiende que como adultos, las relaciones afectivas y sentimentales de cualquier índole que establezcan los miembros del grupo entre sí es de total responsabilidad de las partes, quienes asumen sus efectos y resultados. Arquitectura de la Luz no se hace responsable por ninguna de estas relaciones ni sus efectos, y animará constantemente a sus miembros para que las mantengan dentro del margen del respeto, la armonía y el Amor.
16. La información para el trabajo espiritual puede presentarse de diversas maneras y varía según el guía que realiza dicha presentación (escritos, clases, conferencias, transmisiones, etc.) el cual puede utilizar los recursos que considere necesarios para exponer la información y/o expresar sus puntos de vista (humor, ejemplos, actividades, etc.). Se entiende que el usuario está en capacidad de discernir qué información usa o no y crear sus propios puntos de vista con respecto a la información que recibe, y se abstendrá de sacar de su contexto las opiniones o los apuntes humorísticos o los comentarios que haga el expositor. Se le garantiza al usuario que siempre habrán canales y espacio para expresar su propio punto de vista, desacuerdos, comentarios, dudas o sugerencias (ver *derechos del usuario*).
17. Ningún miembro de Arquitectura de la Luz está autorizado para replicar, distribuir, enseñar, comunicar de ninguna manera ninguno de los contenidos, herramientas de Amor ni ninguna parte de la información a ninguna persona dentro o fuera del grupo sin la autorización expresa y manifiesta del guía principal.
18. Arquitectura de la Luz no otorga ningún tipo de certificación ni título académico que faculte a sus miembros actuales o anteriores a ejercer ninguna labor de corte académico ni terapéutico.



## Compromiso ético de Arquitectura de la Luz

***Arquitectura de la Luz se compromete a ser un grupo de servicio amoroso, impecable, a apoyar los procesos personales de todos sus miembros y desde allí al proceso evolutivo social de la humanidad.***

***Arquitectura de la Luz se compromete a no realizar ningún tipo de práctica coercitiva, manipuladora ni discriminadora ni en su información ni herramientas, y a respetar en su totalidad la autodeterminación y los procesos personales de sus miembros desde el mayor nivel de apoyo y libertad.***

## Principio de auto-liberación y compromiso ético

19. Para Arquitectura de la Luz el trabajo espiritual concreto se fundamenta en la capacidad de transformar los aspectos nocivos de la propia personalidad mediante un trabajo voluntario, constante y profundo, y usándolos como base e insumo para construir en su lugar aspectos constructivos, positivos e integradores, que le permitan alcanzar una experiencia de vida armónica y pacífica. Llamamos a esto el *principio de auto-liberación*.
20. Para lograr la *auto-liberación*, el individuo debe someter sus propias creencias, actos, emociones, pensamientos y demás aspectos de su personalidad a un examen riguroso y un proceso gradual de transformación de dichos aspectos negativos mediante las herramientas de Amor y orientaciones que brinda el grupo. Debido a los condicionamientos, traumas o trastornos preexistentes en el individuo antes de empezar el proceso, es posible que genere reacciones negativas a nivel emocional y comportamental al uso de las mismas, siempre como parte del proceso normal, lo cual es informado de manera amplia y suficiente antes y durante el proceso y cada actividad. Se entiende que todos estos procesos se realizan de manera voluntaria e informada<sup>1</sup> para el usuario el cual conoce y acepta sus alcances e implicaciones, y que siempre estará en condiciones y capacidad de disminuir su intensidad o detener los ejercicios cuando así lo exprese de manera manifiesta. Arquitectura de la Luz no se hace responsable por los supuestos daños que de manera subjetiva un usuario pueda alegar de este tipo de trabajo espiritual siempre que ha sido previamente informado de sus alcances y efectos, y puede decidir de manera libre el abstenerse de realizarlos o detenerlos en cualquier momento.
21. Algunas actividades de las anteriormente referidas pueden incluir dinámicas o herramientas con contenidos de *introspección, catarsis o liberación emocional, auto-confrontación o confrontación indirecta y directa en alguna medida, modificación de conductas a nivel personal y social*. Los cuales, de nuevo, son parte fundamental del proceso de transformación de la personalidad. Sin embargo, Arquitectura de la Luz

---

<sup>1</sup> Mediante este documento y antes durante todas las prácticas del grupo. Se habla principalmente de las *resistencias (negación, evasión y proyección)* como las defensas que ejerce la personalidad para evitar los cambios

renuncia de manera total a cualquier actividad o técnica de coerción o adoctrinamiento que puedan entenderse como abuso o utilización no ética de la confianza, trabajo, propiedad privada, privacidad y autonomía de sus miembros.<sup>2</sup>

22. Arquitectura de la Luz se compromete a no realizar nunca prácticas del denominado *coaching coercitivo* o manejos y manipulaciones físicas, afectivas, económicas o de los bienes de sus miembros. Toda área gris se resolverá en la libertad y responsabilidad que tiene cada individuo de discernir y determinar lo que es bueno para él o no. Ante cualquier duda, el usuario **debe** preguntar y orientarse primero con el guía principal antes de acudir a ninguna otra instancia.

## Inscripción y permanencia

1. Cualquier persona mayor de edad según la ley de su país puede postularse para hacer parte de Arquitectura de la Luz.
2. Arquitectura de la Luz evaluará las postulaciones y puede aceptar a los miembros directamente o realizar entrevistas o pruebas para la admisión de así considerarlo necesario.
3. Arquitectura de la Luz se reserva el derecho de admisión y permanencia de cualquiera de sus integrantes sin explicación ni previo aviso.
4. Se recomienda a los aspirantes a hacer parte de Arquitectura de la Luz, consultar previamente la página web, perfiles y páginas en redes sociales y estudiar los contenidos públicos del grupo para verificar su afinidad con la información, actividades e ideología del grupo, así como entrevistarse con el guía principal o sus designados de manera amplia y suficiente.
5. Al hacer parte de Arquitectura de la Luz, el usuario se obliga a seguir estrictamente los reglamentos, acuerdos y demás normativas a que haya lugar, así como se compromete en una posición de respeto total por sus compañeros y por las conductas tendientes a las relaciones armónicas. Se entiende que el incumplimiento de estos puede dar como resultado llamados de atención, sanciones dentro del grupo e incluso la expulsión según sea el caso.
6. En caso de que un miembro del grupo desee tomar un descanso temporal o retirarse del grupo, debe consultar primero con el guía principal antes de comunicarlo al grupo o a sus allegados, esto con el fin de realizar la salida de la manera más organizada posible

## Derechos del usuario

1. El usuario tiene derecho a acceder a las clases y contenidos según el nivel o grupo que le corresponda durante el tiempo que esté inscrito en el grupo de manera efectiva.

---

<sup>2</sup> Ver *Principios éticos de Arquitectura de la Luz* dentro de este documento

2. El usuario tiene derecho a expresar su opinión y sentires personales sobre la información recibida, cualquier tema presentado a debate o sobre el funcionamiento del grupo sin recibir censura o algún tipo de coerción negativa siempre y cuando lo realice de manera respetuosa, por los canales estipulados para ello y siguiendo el conducto regular.
3. El usuario tiene derecho a preguntar y solicitar aclaraciones sobre la información, actividades y temas presentados todo lo que sea necesario hasta que entienda y le queden claros los alcances de la misma, los cuales le serán brindados en los espacios creados para tal fin.
4. El usuario tiene derecho a mantener en confidencialidad su membresía al grupo así como su privacidad con respecto a la información que suministre en cualquiera de sus espacios, medios y canales. Sin embargo, en las clases, conferencias, etc. transmitidas y grabadas en video en que haya participado y entregado información personal no podrá solicitar ser retirado puesto que fue advertido con anterioridad del uso y alcance de dicho contenido.
5. Las clases, conferencias, etc. transmitidas y grabadas en video NO serán publicadas para miembros fuera de la organización, o exhibidas de manera pública por Arquitectura de la Luz a menos que haya sido dispuesto y previamente informado y autorizado por los participantes en dicho contenido. La excepción a esta norma sólo es posible en los casos determinados por la ley.

## Deberes del usuario

1. El usuario se compromete a seguir todas las normas, directivas y acuerdos vigentes para el funcionamiento de Arquitectura de la Luz, así como de seguir las instrucciones de sus superiores durante el tiempo que permanezca en el grupo
2. El usuario se compromete a mantener los niveles de confidencialidad y privacidad suyos, de sus compañeros y de la organización y se abstendrá de revelar ninguna información que no le sea autorizada
3. El usuario se compromete a mantener un comportamiento ético, correcto y acorde a todas las normas civiles del país en que se encuentre, durante y después de pertenecer al grupo
4. El usuario se compromete a mantener y defender el buen nombre de Arquitectura de la Luz y no realizar ninguna acción en su vida personal, pública y privada que pueda afectar dicho buen nombre ni el funcionamiento del grupo.
5. El usuario se compromete a comunicar mediante los canales destinados para ello cualquier comportamiento o acción contraria a las normativas y acuerdos de la organización, y en general sobre cualquier conducta que le parezca contraria a los valores del grupo de cualquiera de sus miembros

## Derecho de autor y ética del contenido

1. **Toda** la información y contenidos que genere la organización son propiedad intelectual de ARQUITECTURA DE LA LUZ en cabeza del guía principal y están protegidos por la normatividad internacional vigente y de cada país.
2. Esta rotundamente prohibido descargar, conservar o difundir cualquier contenido generado por el grupo, así estén o no exhibidos en redes sociales o cualquier otro medio, lo cual incluye videos, transcribir textos, tomar fotografías, **grabar audio o video** de las sesiones sin autorización expresa de ARQUITECTURA DE LA LUZ y cualquier otro tipo de contenido que pueda concebirse en el futuro, en forma parcial o total.
3. Los usuarios deben abstenerse, de manera absoluta, de compartir con terceros cualquier tipo de material o contenido de clase de manera total o parcial, proporcionado por Arquitectura de la Luz o creado por ellos mismos durante las actividades del grupo sin autorización expresa de la organización
4. Solo es posible compartir o re-postear información y contenidos de Arquitectura de la Luz si la organización previamente la ha compartido en una red social pública y manifiesta explícitamente el permiso de hacerlo, lo cual no da el permiso de descargarlo ni conservarlo.
5. Arquitectura de la Luz usará los videos y demás contenidos del curso con fines pedagógicos. Así mismo, si durante su realización se usan fotografías, textos, videos, música o cualquier tipo de material protegido con derecho de autor, se hará conforme a la ley que permite su uso con fines pedagógicos y siguiendo toda la normatividad que exige la ley para tal fin
6. Los derechos de autor de las creaciones intelectuales de los miembros del grupo dentro de las actividades de Arquitectura de la Luz serán propiedad de Arquitectura de la Luz a menos que se acuerde explícitamente de otra manera
7. Arquitectura de la Luz garantiza que todos los contenidos incluidos videos, fotografías, audios, texto y demás que publique en sus plataformas estarán disponibles para el estudiante al menos durante el mes en el que sucedieron, con el objetivo de que aquellos que no pudieron acceder a ellos en vivo puedan hacerlo en diferido. Arquitectura de la Luz podrá dar de baja sus contenidos después de ese tiempo cuando así lo considere sin previo aviso.

## Confidencialidad y privacidad

1. Se da por entendido que todos los miembros de la organización tienen derecho a mantener su privacidad y confidencialidad, lo cual incluye sus datos personales que no serán otorgados a ningún tercero salvo los casos que estipule la ley; su pertenencia al

grupo la cual cada usuario tiene derecho a solicitar que permanezca anónima; su información personal, opiniones, experiencias, acciones, etc.; sin perjuicio de que hayan sido abiertamente expresadas dentro de los espacios de trabajo espiritual. Ningún miembro de la organización tiene el derecho de revelar información personal de sus compañeros o del grupo ni usar la misma con ningún fin, lo cual puede llevar a la expulsión inmediata del grupo y las sanciones penales y civiles a que haya lugar.

2. Ningún miembro de Arquitectura de la Luz está autorizado a coercionar de manera alguna a ningún otro miembro usando la información personal e íntima que este haya revelado en cualquier contexto. Dicha conducta puede sancionarse con la expulsión inmediata del grupo y acarreará al responsable las sanciones a nivel civil y penal correspondientes de llegarse a comprobar la intención dolosa.
3. Las actividades principales del grupo (clases, conferencias, cursos, actividades de servicio, etc.) podrán ser transmitidos en vivo o diferido por la plataforma de Facebook (o el canal que corresponda) y estos pueden contar con la presencia e intervenciones de los asistentes (usuarios) que estén allí presentes. Se entiende que los usuarios que asistan a estas clases autorizan a Arquitectura de la Luz a usar estos contenidos con fines pedagógicos y se hacen responsables de sus propias intervenciones y participaciones durante los mismos. Aunque las clases, cursos y conferencias del grupo suelen ser en su mayoría privadas y de acceso exclusivo para los mismos miembros del grupo, la organización dará aviso previo a los participantes si la privacidad de estos contenidos llegase a variar. ARQUITECTURA DE LA LUZ podrá seguir usando el video con fines pedagógicos en adelante sin necesidad de solicitar autorización expresa de los asistentes
4. Las cláusulas de confidencialidad de este acuerdo son claras y estrictas en prohibir a los miembros de la organización la difusión de los contenidos y en el respeto de la información confidencial de los demás miembros del grupo. Sin embargo, Arquitectura de la Luz no se hace responsable por los daños que puedan ocasionarse de que este acuerdo y sus normas sean incumplidos por cualquier miembro del grupo, recayendo directamente en el responsable las consecuencias civiles o legales a las que haya lugar.

## Voluntariado

Donde se describen los términos del servicio voluntario que realizan los servidores y aspirantes a servidores dentro de la organización

1. Se entiende que los servidores que ofrecen su trabajo y/o conocimiento, orientación, servicio, producto, etc. *para y desde* la organización lo hacen de manera voluntaria y sin coerción alguna.
2. Todo servicio - voluntariado realizado por los usuarios dentro de la organización se entiende como un entrenamiento que reciben para aplicar la información y herramientas que le permitan desarrollar su capacidad de servir, como vía a una vida mejor. El

servicio que presten dentro del grupo no será remunerado ni obliga a Arquitectura de la Luz de ninguna manera con el servidor a compensar antes, durante y después de realizado el servicio.

3. Se entiende que como servidores - voluntarios, los miembros de dicha categoría reciben un entrenamiento especial y una atención especial en sus procesos de servicio, la cual compensa las actividades que realizan dentro de la organización.
4. Los contenidos y toda propiedad intelectual y patrimonial que se generen en cada uno de los espacios de servicio son propiedad exclusiva de Arquitectura de la Luz a menos que de manera expresa se acuerde lo contrario.
5. Los servidores y sus servicios serán dirigidos por los guías servidores y en última instancia por el guía principal. La autonomía y alcances con los que cuentan para la realización de su servicio están completamente supeditada a la que sus superiores dentro de la organización determinen. Toda acción o decisión que tome el servidor de manera independiente que vaya en contra de las directiva e instrucciones que haya recibido de sus superiores acarreará sanciones dentro de la organización e incluso la expulsión del grupo según su gravedad.
6. La responsabilidad civil y penal a que haya lugar por los alcances y efectos de la realización de los servicios será adquirida de manera directa por las instancias a que corresponda o quienes hayan generado dichos efectos. Ni Arquitectura de la Luz como organización ni su guía como director se hacen responsables de acciones o efectos que generen sus integrantes sin la autorización o directiva manifiesta expresada por sus canales institucionales y de comunicación.
7. La operación de los servicios puede contar con un presupuesto otorgado por Arquitectura de la Luz, en cuyo caso los servidores involucrados rendirán cuentas del destino y utilización de los recursos con sus debidos soportes.

## Normas éticas y recomendaciones generales del servicio amoroso

1. El objeto del servicio que ofrece el servidor al beneficiario es **única y exclusivamente** apoyar la implementación y el correcto uso de las herramientas de Amor que el propio servidor **ya experimentó por su cuenta con resultados satisfactorios** y como tal, se encuentran verificadas. El servicio **no incluye ni significa ningún tipo de terapia, consulta psicológica, médica ni psiquiátrica ni ningún tipo de tratamiento de ningún tipo**, así el servidor posea cualificaciones médicas o profesionales que le habiliten para tal fin, las cuales no aplican en este contexto específico.
2. El servidor debe entablar contacto con el beneficiario a quien va a servir de manera amorosa y sin incomodarlo.
3. El servidor debe utilizar un lenguaje comprensivo y amoroso. Evitará a toda costa el juicio, el señalamiento y la confrontación directa, tanto al beneficiario como a cualquier tercero.



4. El servidor comenzará preguntando y escuchando. Dejará hablar y terminar sus ideas al consultante, esperando que desahogue su sentimiento y luego hará las preguntas claras que le permitan entender y contextualizar concretamente su situación. Separará lo *objetivo* y lo *subjetivo* de lo que le esté pasando al consultante.
5. El servidor ubicará con claridad la información y las herramientas de Amor que va a usar en cada caso y dejará tareas al consultante.. Esperará que lo termine y supervisará los avances. En caso de que no sepa qué herramienta usar, el servidor consultará al guía principal o a su superior en jerarquía para pedir asesoramiento.
6. En caso de que sea evidente que la persona no quiere aplicar las herramientas sino solo quiere usar el espacio para lamentarse y pedir atención, es mejor que se notifique al guía principal y tomen las medidas correspondientes.
7. Nunca, bajo ninguna circunstancia, el servidor podrá sacar provecho de su relación con su consultante para ningún tipo de interés personal o impersonal, llámese beneficio económico, comercial, afectivo, sexual, de tráfico de influencias o favores, autoconfirmación egoica, etc. ni poner ningún otro tipo de interés por encima del propósito principal del servicio. Toda duda o área gris al respecto deberá ser consultada al guía principal o superior en la jerarquía. Sin embargo, esto no restringe al servidor de entablar otros tipos de relación con el consultante (aunque no es lo ideal, el servidor debe en lo posible abstenerse de entablar relaciones personales con el beneficiario, al menos durante el periodo de apoyo) siempre y cuando estén dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, en especial en los enumerados en la secciones: ***Renuncia legal y responsabilidad, Principio de autoliberación y compromiso ético, derecho de autor y ética del contenido y confidencialidad y privacidad.***
8. El servidor no deberá dar instrucciones directas ni entrometerse personalmente en ninguna de las situaciones de vida de cada beneficiario. El servidor **debe empoderar y enfatizar en la libertad del beneficiario** de tomar sus propias decisiones y debe abstenerse en lo posible de emitir opiniones personales, tomar partido, sufrir por el caso del beneficiario, querer tener más información (chismes) sobre la vida personal del consultante, etc. Su apoyo se debe limitar a compartir su experiencia y ayudar a comprender las herramientas.
9. El servidor **debe abstenerse de comunicar CUALQUIER ASPECTO POR MÍNIMO QUE SEA de la consulta o de los casos personales del beneficiario** a cualquier tercero (exceptuando claro está al guía principal y/o su superior jerárquico), así sea en el entorno personal del servidor y por cualquier medio, obligándose a guardar absoluta reserva a toda costa. El incumplimiento de este punto puede llevar a la expulsión del grupo de servidores o incluso de la organización, dependiendo de la gravedad del caso.
10. El servidor debe limitar el tiempo y la energía usada en las consultas y asesorías a sus estudiantes a lo absolutamente necesario. Debe acordar y aclarar dichos límites de manera expresa.

## Consultas personalizadas (orientación espiritual)

Donde se detallan los términos de la prestación de consultas personalizadas por parte del guía principal y/o los servidores autorizados para tal fin dentro del marco de Arquitectura de la Luz

1. Las consultas personalizadas se establecen como un apoyo y espacio de asesoría complementario al trabajo espiritual en Arquitectura de la Luz. Tienen como objetivo orientar al usuario en la aplicación de la información y herramientas de Amor en su vida.
2. Las consultas de orientación espiritual con el guía principal **pueden tomarse siendo miembro o no** del grupo de estudiantes de Arquitectura de la Luz.
3. Las consultas personalizadas **no constituyen terapia, tratamiento psicológico ni tratamiento médico de ningún tipo**, y no son ejercidas por profesionales de la salud. El usuario comprende que en caso de sospechar que así lo requiere o por indicación de su guía, su obligación es acudir al profesional de la salud respectivo y seguir su tratamiento.
4. Estas consultas de orientación espiritual se pueden tomar en paralelo a tratamientos psicológicos, psiquiátricos, médicos y demás que lo requiera cada consultante, donde lo ideal es que todas las partes conozcan en principio la naturaleza de los trabajos que se realizan en cada una.
5. Las indicaciones, ejercicios, actividades que le deja el guía en estas sesiones son siempre en común acuerdo con el usuario. Arquitectura de la Luz ni el guía correspondiente se hacen responsables del mal uso de la información ni de sus interpretaciones subjetivas, así como de los resultados negativos ocasionados por una mala aplicación
6. El guía de Arquitectura de la Luz podrá grabar en audio y/o video la sesión de consulta siempre que lo estime necesario con efectos de documentar el proceso y como prueba de la transparencia de su proceso, y siempre deberá informar al usuario cuando así suceda.
7. El asistir a las consultas personalizadas no garantiza resultados específicos
8. El valor de las consultas puede estar o no incluido en el valor de las membresías según el guía que las imparta, o a criterio único de Arquitectura de la Luz.
9. Toda consulta debe pagarse por anticipado.
10. La consulta debe reservarse idealmente con una anticipación de una semana, o con un mínimo de 72 horas. Las cancelaciones o aplazamientos deben realizarse con un plazo no menor a 24 horas, de lo contrario se realizará el cobro completo sin derecho a reembolso ni perjuicio de la realización efectiva de la consulta.
11. Se entiende que el asistente a estas consultas lo hace de manera libre y voluntaria, sin coerción alguna. En caso de ser declarado interdicto, o ser menor de edad, debe notificarse de manera inmediata al guía antes de comenzar las consultas.



## Aportes y manejo financiero del grupo

1. Se entiende a Arquitectura de la Luz como una organización privada sin ánimo de lucro e independiente que recibe aportes mensuales de sus miembros (membresías) y donaciones no deducibles de impuestos para su funcionamiento y operación. El valor y forma de pago de estos aportes se establecen desde las directivas de la organización. Cualquier cambio sobre las mismas será informado con la debida antelación a los miembros del grupo
2. La administración de estos fondos es completa autonomía de la directiva de Arquitectura de la Luz dentro del marco de las leyes vigentes
3. Arquitectura de la Luz estará en total autonomía de suspender o remover a cualquier usuario que no realice los pagos a tiempo, así como de realizar acuerdos de pago para casos excepcionales según sea estudiado y aprobado por la organización de manera manifiesta
4. El pago de la membresía del grupo no da derecho a ninguno de los usuarios a fiscalizar, auditar o tomar decisiones sobre el uso de los recursos financieros o físicos del grupo, cuyo manejo se da dentro de las directivas internas de la organización, ya que los miembros no tienen la calidad de socios de la organización.
5. Cualquier miembro del grupo que no realice el aporte en los tiempos estipulados para tal fin podrá ser advertido o sancionado incluso con la expulsión del grupo
6. Existen algunas comodidades de emergencia para los estudiantes en los pagos de los aportes como lo son:
  - a. **Plan Pareja:** Para parejas que viven juntas en una economía compartida y que presentan problemas para pagar cada uno un aporte, se hace un 50% de descuento en la segunda membresía.
  - b. **Plan ternero:** Para núcleos familiares en los que hacen parte del grupo alguno de los padres y un hijo que vivan juntos en una economía compartida y que presenten problemas para pagar cada uno un aporte, se hace un 50% de descuento en la membresía del hijo. Se recomienda que sea el hijo el que asuma el pago de su parte, para que cumpla con la ley universal de compensación.
  - c. **Plan rescate:** En caso de alguna emergencia económica justificada y aprobada por la directiva del grupo, el miembro que la padezca puede solicitar una facilidad de pago hasta del 50% del valor del aporte mensual **de manera temporal** (hasta 3 meses consecutivos) y con un compromiso de abonar a ese saldo en la medida de sus posibilidades al recuperarse económicamente.
7. Las anteriores comodidades de emergencia (numeral 6) serán otorgadas a total discreción de Arquitectura de la Luz o sus representantes y no son ni obligatorias ni permanentes por parte del grupo. Es perfectamente posible que se otorguen a algunos miembros y a otros no dependiendo completamente de los criterios singulares de cada caso para su otorgamiento.

# Acuerdos de convivencia

## Normas de respeto

1. Los miembros se comprometen y obligan en todo momento y circunstancia a seguir las normas y acuerdos del presente documento
2. Los miembros de Arquitectura de la Luz se comprometerán a seguir todos los puntos enumerados en este documento y en especial la sección **“descripción del servicio - renuncia legal” y “Compromiso ético de Arquitectura de la Luz”**
3. Ningún integrante puede realizar labores comerciales propias o de terceros, distribuir productos ni servicios a los demás miembros del grupo sin la autorización expresa de Arquitectura de la Luz, ni durante ni después de la permanencia de cualquiera de las partes en el grupo. Esto incluye a orientadores, asesores, terapistas, coach personal, médicos o cualquier prestador de servicios que no podrán promocionar sus marcas ni servicios a los miembros del grupo ni consolidar bases de datos con su información.
4. Los miembros del grupo se abstendrán de promocionar de cualquier manera productos o marcas propias o de terceros dentro del grupo mediante el uso de las redes de comunicación y los eventos de Arquitectura de la Luz. Cualquier excepción debe ser autorizada de manera expresa por Arquitectura de la Luz
5. Cuando un miembro de Arquitectura de la Luz se retire del grupo, los que aún permanecen respetarán lo más posible la actividad del grupo evitando comunicar ningún aspecto de la información, actividades o decisiones que se lleven a cabo dentro del mismo, sin perjuicio de las relaciones personales que tengan en común. Así mismo el que se retira debe procurar mantener sus relaciones de amistad estrictamente en el terreno personal y procurar permitir al grupo conservar su derecho a la privacidad

## Normas del buen uso de las redes sociales:

1. Escribir todos los post dentro del marco del respeto. Abstenerse de crear polémica o cualquier muestra de agresión, de cualquier tipo
2. Procurar participar de la manera más activa posible en las publicaciones del grupo y sus integrantes, de modo que se puedan dinamizar los procesos de aprendizaje
3. Evitar publicar contenidos de terceros dentro del grupo a menos que vengan de una reflexión personal y la información que se re-postea esté verificada. Esta norma **no aplica para memes**.
4. Memes se pueden publicar todos los que se quiera/pueda.
5. Se debe evitar re-postear dentro del grupo contenidos de terceros con otro tipo de informaciones, herramientas, etc. **a menos** que en dichas publicaciones quede claro por

escrito la justificación del por qué se publica y cómo se relaciona con los trabajos que estamos realizando.

## Normas de etiqueta de las clases y encuentros de Arquitectura de la Luz

Para los encuentros on-line:

1. Las clases y encuentros **se dictan en la plataforma zoom**, y lo ideal es asistir a la clase por ese medio. El estudiante debe asegurarse de tener una buena conexión a internet y los medios para tomar su clase adecuadamente.
2. Las transmisiones por zoom se re-transmiten en tiempo real por Facebook en el grupo de estudiantes de Arquitectura de la Luz con el objeto de que queden grabadas para aquellos que no pudieron estar en zoom por fuerza mayor o para quienes quieran repetir la clase en diferido. **Facebook live no es el medio ideal para tomar la clase.** Si no hay otra alternativa para el usuario, debe solicitar permiso para ver la clase por ese medio. No se garantiza que se contesten comentarios o preguntas que se hagan por ese medio en tiempo real.
3. Para las clases de zoom **hay que conectarse 10 minutos antes**, con cámara prendida y micrófono apagado.
4. La **cámara encendida es obligatoria**, así como la buena disposición para tomar la clase (buena postura, abstenerse de chatear, navegar o de cualquier tipo de distracciones, tomar la clase en un entorno tranquilo y libre de ruidos, etc.)
5. Se debe tomar la clase con cuaderno de apuntes y notas, donde también se deben consignar las dudas que vayan surgiendo, para el momento en que se de espacio a respuestas.
6. Se debe mostrar respeto y tolerancia a las preguntas y comentarios de los compañeros.

## Sobre el funcionamiento operativo de Arquitectura de la Luz

Arquitectura de la Luz funcionará de la siguiente manera:

# Sobre los roles dentro del grupo

## El guía Principal

El **Guía Principal** tiene las siguientes funciones:

- Diseñar y dirigir el funcionamiento del grupo.
- Diseñar los contenidos pedagógicos y las herramientas de aplicación de los mismos, así como evaluar su efectividad y realizar su mejoramiento.
- Dictar las clases y/o actividades que considere necesarias para entregar los contenidos pedagógicos del grupo
- Dirigir a los servidores y encargados de servicios del grupo y orientarlos al mejor cumplimiento de su función
- Velar por el cumplimiento del objeto de ser del grupo, la seguridad y bienestar de sus integrantes y el cumplimiento íntegro de estos términos y condiciones.

## Guías secundarios o coordinadores

Podrá ser nombrado como guía secundario o coordinador cualquier miembro del grupo que esté dispuesto a donar su tiempo y capacidad en la organización del grupo o en la orientación en la información y herramientas de Amor de sus compañeros estudiantes.

Para tal fin le serán brindadas las instrucciones, herramientas y recursos para el cumplimiento de las tareas que se le asignen.

## Servidores

Los servidores son estudiantes regulares que deseen convertirse en voluntarios y participar con su tiempo, energía y mejor disposición para el mejoramiento del grupo y los procesos personales de los demás integrantes.

Para tal fin le serán brindadas las instrucciones, herramientas y recursos para el cumplimiento de las tareas que se le asignen.

Si se desea ser servidor se debe ofrecer su servicio de manera manifiesta al guía principal o guías secundarios y ser aceptado de manera explícita.

Ningún servidor está autorizado a usar el nombre de Arquitectura de la Luz ni obrar de ninguna manera en representación del grupo ante ninguna instancia externa sin la expresa autorización del guía principal y solo en los casos en que dicha autorización lo especifique y amerite.

Favor leer detenidamente las secciones: “**Voluntariado**” y “**Normas éticas y recomendaciones generales del servicio amoroso**”

## Estudiantes regulares

Un estudiante regular es el miembro inscrito en el grupo que realiza aporte económico y que recibe las clases y asiste a las actividades disponibles para él. Aplican para él todas las obligaciones, derechos y deberes de la definición “usuario” en el presente documento.

## Seguidores

Un seguidor es un espectador de las transmisiones abiertas de Arquitectura de la Luz en redes sociales y parte de sus públicos sean directos o indirectos, el cual no paga aporte económico y como tal no tiene acceso a los grupos cerrados ni es considerado como miembro activo y oficial del grupo. Sin embargo, está regido por estos términos y condiciones ya que los mismos están anunciados en los medios públicos del grupo y disponibles para su descarga en la página web del grupo.

## Sobre los tipos de grupo de estudio dentro de Arquitectura de la Luz

Existen diferentes tipos de grupo de estudio dentro de Arquitectura de la Luz lo cual les permite a los estudiantes organizarse de acuerdo a su nivel de profundización y compromiso personal con la información.

Se encuentran tres tipos de grupo de estudio dentro del grupo de Arquitectura de la Luz a saber:

- Grupo de estudiantes regular
- Grupo de servidores
- Grupo de estudios superiores

Estos tres tipos de grupo tienen funciones y propósitos complementarios dentro del marco de la organización, los cuales se describen a continuación:

### Grupo de estudiantes regular

- Hacen parte natural de él todos los miembros del grupo y todos pueden tomar sus clases desde que se comprometan con la asistencia y las actividades.
- Su temática es **información y herramientas de Amor para sanar la propia experiencia de vida**, como el primer requisito para convertirse en discípulo de Amor.
- Los miembros de este grupo pueden asistir a las siguientes clases y eventos:

- Clase principal (Obligatoria)
- Clase de preguntas y respuestas
- Práctica de escuela de ti mismo
- Transmisión abierta de los martes
- Retiros y reuniones en que sean incluidos específicamente
- Consultas de orientación espiritual
- Pueden además recibir guía y orientación en la información y la aplicación de las herramientas por parte del guía principal y/o un servidor angelito vía whatsapp o llamada siempre que así lo soliciten o les sea asignada.
- Todas las clases serán realizadas por Zoom y re-transmitidas y grabadas en tiempo real por **facebook live** en el **grupo de estudiantes** de Facebook o los canales destinados para esto.
- Se deben tener en cuenta todas las **normas de etiqueta** de clase de Arquitectura de la Luz
- Más allá de esto, no hay mayor requisito para hacer parte de este grupo.

## Grupo de servidores

- El grupo de servidores (angelitos) tiene como función apoyar y velar por el proceso armónico y eficiente del grupo, ofreciendo su trabajo desinteresado en pro del servicio al otro y cumpliendo como tal el mandamiento de “amar a tu hermano como a tí mismo”.
- El grupo está dirigido por el **guía principal** pero coordinado por un **coordinador general de servicio**, el cual se encargará de llevar control y manejo de todas las operaciones de servicio del grupo
- Pueden hacer parte de este grupo todos los miembros de Arquitectura de la Luz que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Haber verificado resultados satisfactorios desde la aplicación de la información de Amor en sus vidas
  - Estar al día con las clases principales y sus temas vistos
  - Estar prestando cualquier servicio a los integrantes del grupo o si es a personas externas, justificar con el Guía Principal la pertinencia de ese servicio con respecto al grupo
  - Solicitar hacer parte de este grupo de manera expresa y ser aceptados. Es completamente a criterio del guía principal la admisión y permanencia de cualquier miembro de este grupo, de manera autónoma y unilateral.
- Los miembros se reunirán en los espacios en línea o presenciales que se determinen para tal fin. Todos los miembros del grupo deben asistir o presentar justificación de inasistencia de manera anticipada.
- Las reuniones virtuales se realizarán vía Zoom y no serán re-transmitidas ni grabadas de ninguna manera

- Como contraprestación a su servicio voluntario, los miembros de este grupo reciben formación y orientación espiritual superior en cuanto al servicio y pueden, en caso de así desearlo y postularse, ser miembros del grupo de estudios superiores.

## Grupo de estudios superiores

- El grupo de estudios superiores consiste en conferencias y estudios sistemáticos de la información de Amor enfocados en **profundizar en el estudio de la ciencia espiritual**.
- Se da por entendido que la razón de estar separados del resto del grupo es por que la información que se estudia en este espacio es información avanzada a la que solo se debe acceder con ciertos requisitos de avance espiritual en la propia vida y en el servicio. El cumplimiento de estos requisitos será evaluado por el guía principal. Es completamente a criterio del guía principal la admisión y permanencia de cualquier miembro de este grupo, de manera autónoma y unilateral.
- Hacen parte de él todos aquellos miembros del grupo que así lo deseen y se sientan listos para recibir esta información y estudiarla, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:
  - Estar al día con las clases de los estudiantes regulares
  - Haber tomado alguno de los cursos básicos de Arquitectura de la Luz (Hacia la armonía total, Liberación del sufrimiento, etc.) o demostrar en su vida diaria la aplicación exitosa de las herramientas allí vistas
  - Encontrarse en el grupo de servidores
  - Solicitar acceso a este grupo al guía principal y ser aceptado, previa evaluación del caso
  - Cumplir con la totalidad de la asistencia a las clases y realizar íntegramente las actividades planteadas.
- **El asistente a esta clase debe abstenerse de estudiar otras informaciones de manera simultánea o paralela** sin consultar previamente con el guía principal.
- Los miembros de este grupo serán incluidos en un grupo privado de Facebook donde se realizará la interacción correspondiente
- La clase se realizará por Zoom y será retransmitida en el grupo en Facebook, en el cual será guardada.
- Se deben tener en cuenta todas las **normas de etiqueta** de clase de Arquitectura de la Luz más una muy especial: las preguntas deben ser formuladas con especial cuidado buscando evitar las referencias personales, las aleaciones de información y las interpretaciones personales. Dichas preguntas deben tener el propósito de organizar la información en la mente de cada uno más allá de cualquier validación o auto-confirmación egóica.
- La clase se realizará en los horarios e intensidades estipulados para ello.

# Sobre los canales oficiales de comunicación de Arquitectura de la luz

El grupo contará con los siguientes canales de comunicación:

## Facebook

- [Grupo oficial de arquitectura de la Luz](#): Abierto, público. Tiene como fin alojar información y publicaciones para los **seguidores** de Arquitectura de la Luz.
- [Grupo de estudiantes de Arquitectura de la Luz](#): Cerrado, Privado. Grupo para todos los **estudiantes en general** de Arquitectura de la Luz.
- [Grupo de Estudios Superiores de Arquitectura de la Luz](#): Cerrado, Privado. Grupo para los **estudiantes del grupo de estudios superiores** de Arquitectura de la Luz.
- [Página Arquitectura de la Luz](#) Pública

## Whatsapp

- Grupo de estudiantes: Cerrado, Privado. tiene como fin mostrar información de Arquitectura de la Luz
- Grupo de servidores: Cerrado, Privado. Tiene como fin servir de medio de coordinación de las labores de servicio.

## Instagram

- Cuenta oficial instagram [@arquitecturadelaluzoficial](#)

## Sitio web

- [www.arquitecturadelaluz.org](http://www.arquitecturadelaluz.org) : Medio oficial de comunicaciones del grupo.